

## **SESIÓN No. 1412-17**

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1412-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 11 de mayo de 2017, a las 4:45 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Carlos Villalta Villegas	Presidente
Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
M.Sc. Mario Durán Fernández	Director
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director

### **Ausente:**

El director Christian Campos Monge por motivos de trabajo.

### **Asisten además:**

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

### **Invitado (as):**

Ing. Edgar Salas Solís, Gerente Contratación de Vías y Puentes  
Inga. Gabriela Baltodano, Gerencia de Contratación de Vías y Puentes  
Licda. Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional

### **Contenido:**

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Seguimiento de Acuerdos

Artículo Séptimo.- Seguimiento al Contrato de Fideicomiso Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales

Artículo Octavo.- Licitación Abreviada No. 2016LA-000031-006000001 "Demarcación vial horizontal y colocación de captaluces en la Ruta Nacional No. 35, sección: Florencia - Puesto Fronterizo Tablillas"

Artículo Noveno.- Licitación Abreviada No. 2016LA-000015-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 313 (en lastre), secciones de control Nos.: 1640 y 11320 (La Legua (Iglesia)-Límite Cantonal Aserri/León Cortes (Cruce Bajo Gamboa)-Llano Bonito (Escuela)), Zona 1-3"

Artículo Décimo.- Licitación Pública No. 2015LN-000005-0GCTT "Suministro de 12 (doce) puentes metálicos modulares lanzables (Tipo Bailey), de 54.85 (180) pies de longitud"

Artículo Décimo Primero.- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MOPT, la Municipalidad de Belén y el CONAVI para la construcción de dos puentes sobre el Río Quebrada Seca en las Rutas Nacionales 111 y 122 en San Antonio de Belén

*Al ser las 4:45 p.m. el señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, inicia la sesión.*

## **ARTÍCULO PRIMERO**

### **Aprobación del Orden del Día:**

El señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad determinan:

### **Acuerdo Firme:**

Aprobar el orden del día.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### **Aprobación de Actas:**

La Secretaria de Actas informa que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración.

## **ARTÍCULO TERCERO**

### **Asuntos Urgentes:**

#### **3.1) Solicitud de permiso sin goce salarial:**

El Ing. Valverde González manifiesta que, la señora Katherine Rodríguez Hernández, funcionaria de esa Dirección Ejecutiva, ha solicitado un permiso sin goce salarial por seis meses, no obstante, debido al escaso recurso humano, recomienda no otorgar el permiso.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdo:**

No aprobar la licencia sin goce salarial solicitada por la señora Katherine Rodríguez Hernández, funcionaria de la Dirección Ejecutiva.

#### **3.2) Presentación de las objeciones interpuestas al cartel de la licitación para la atención de la red vial en lastre:**

El Ing. Valverde González indica que, en acatamiento a la instrucción girada por este Consejo en días pasados, para que se presentaran, previo a resolverse, las objeciones interpuestas al cartel de la licitación para la atención de la red vial en lastre - las cuales vencen el próximo lunes - la Gerencia de Contratación y la Proveedoradora se encuentran disponibles para efectuar dicha presentación.

Los señores Miembros manifiestan su anuencia para que se incorporen a la sesión.

*Al ser las 5:00 p.m. se incorporan a la sesión el Ing. Edgar Salas, la Inga. Gabriela Baltodano, Gerente y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes y la Licda. Carmen Madrigal, Proveedoradora Institucional.*

Seguidamente proceden a exponer un resumen de las objeciones interpuestas al cartel de dicha contratación; asimismo, explican la posición de la Administración respecto a cada una de estas objeciones.

*El documento presentado con el resumen de las objeciones, se incorpora al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión.*

Los señores Miembros realizan consultas, deliberan al respecto y toman nota.

*Al ser las 5:30 p.m. se retiran de la sesión el Ing. Salas, la Inga. Baltodano y la Licda. Madrigal.*

## **ARTÍCULO CUARTO**

### **Asuntos de los señores Directores:**

#### **4.1) Sobre nota de Constructora RAASA:**

La directora Navarro Del Valle se refiere a la nota fechada 27 de abril de 2017 remitida por la empresa Constructora RAASA y circulada en "Comunicación de Correspondencia" por la Secretaría de Actas en días pasados. En virtud de lo expuesto, consulta al Ing. Valverde González al respecto.

El Ing. Germán Valverde manifiesta que es un tema sobre el proyecto 27 de abril, en el cual el ingeniero encargado del proyecto indicó que, durante la revisión efectuada para la recepción definitiva y pago, se percataron que algunos elementos construidos no estaban de acuerdo al contenido del cartel; por ello, el pago que pretendía la empresa no se podía realizar completo. Consecuentemente, la Gerencia de Construcción de Vías envió un oficio informando a la empresa que la estimación del monto a pagar por los trabajos efectuados ascendía a ciento setenta millones, no obstante, si se realizaban las correcciones a los elementos indicados, se procedería con el pago total de ciento ochenta y dos millones. Ante ello, la empresa manifiesta que, por el tiempo transcurrido, no es su responsabilidad efectuar correcciones, así que exigen se les pague el monto total. Agrega que, revisando con el ingeniero a cargo del proyecto, el detalle de los elementos que deben corregirse, existen tres, que la empresa definitivamente debe corregir, los cuales son: las entradas a las casas que llevan alcantarillas, pero no tienen cabezales construidos; los capta luces ubicados en los bordes de la carretera, los cuales debían de ser doble cara y no de una cara como se instaló y por último las señales de Chevron, se ubicaron mal y una barrera las cubre, lo cual implica un alto peligro para los conductores.

Se toma nota.

#### **4.2) Seguimiento a la contratación de una empresa de comunicación:**

En otro orden de ideas, la directora Navarro Del Valle manifiesta que, tiene entendido que la contratación de la empresa de comunicación para CONAVI, se encuentra aún sin promoverse, por lo que, solicita al Director Ejecutivo verificar el tema.

Se toma nota.

#### **4.3) Consulta sobre la intervención en la Radial Atenas:**

Finalmente, la directora Navarro Del Valle indica que, en virtud de lo comentado en la sesión de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Concesiones, sobre lo acontecido con la intervención de la Radial Atenas, aclaró, previo al inicio de la presente sesión, sus dudas al respecto, porque no recordaba el por qué CONAVI intervino dicha radial.

La señora Viceministra explica que a raíz de su participación en la Comisión que fue nombrada en su momento, por el entonces Ministro Segnini, para recibir la entrada en operación de la Ruta 27, ese fue uno de los temas que se revisó. En términos generales, el tema es que la Concesionaria aducía que como CONAVI había intervenido parte del área de la Concesión, no estaban de acuerdo en reconocer los recursos invertidos en esos trabajos.

La directora Navarro Del Valle solicita al Ing. Valverde González indagar más sobre el tema, ya que será visto nuevamente en sesión del Consejo Nacional de Concesiones.

Se toma nota.

## **ARTÍCULO QUINTO**

### **Correspondencia:**

#### **5.1) Informe sobre los proyectos de la Comisión de Accesos Restringidos:**

Se conoce nuevamente el oficio No. CAR 17-0214 de fecha 03 de mayo de 2017, suscrito por la Licda. Andrea Sánchez Martínez, Secretaria de Actas de la Comisión de Carreteras de Acceso Restringido, mediante el cual con ocasión de lo instruido en el inciso 4.1 del Artículo IV de la Sesión No. 1310-16 de fecha 12 de mayo de 2016, remite informe sobre los proyectos de la Comisión de Accesos Restringidos.

Se toma nota.

#### **5.2) Aclaración a la investigación preliminar remitida mediante los oficios DIE-02-17-0256 y DIE 02-17-0555:**

Se conoce el oficio No. GAJ-12-17-0533 (0216) de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por la Licda. Melissa Bernini Esquivel, funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual emite aclaración a la instrucción girada en el inciso 5.5 del Artículo V de la Sesión No. 1406-17 de fecha 20 de abril de 2017, relacionada a la investigación preliminar remitida mediante los oficios DIE-02-17-0256 y DIE 02-17-0555 con ocasión de la contratación por imprevisibilidad para intervenir la Ruta Nacional No. 901.

Los señores Miembros toman nota de la aclaración rendida por la Licda. Bernini, quedando claro que, al no haber participado dentro del procedimiento de dicha imprevisibilidad, no le correspondía inhibirse de llevar a cabo la presente investigación. Se recuerda que las aclaraciones solicitadas tuvieron el propósito de evitar posibles futuras nulidades en el procedimiento de órgano director que se instaure. Ahora bien, recuerdan que, en otras investigaciones preliminares, han venido dentro de las recomendaciones al Consejo como presuntos responsables por los atrasos ocurridos en el pago de facturas de imprevisibilidades, además de los ingenieros que participan en el procedimiento, el asesor legal que igualmente participa dentro de éste. En virtud de ello y retomando la recomendación de órgano director realizada mediante el oficio DIE-02-17-0256, surge la

inquietud del por qué en este caso, no fue incluido el profesional en derecho que participó en el procedimiento para el pago de las facturas objeto de la presente investigación.

Consecuentemente, los señores Directores por unanimidad deciden:

**Acuerdos:**

- 1- Se toma nota de la aclaración remitida por la Licda. Bernini Esquivel mediante el oficio GAJ-12-17-0533 (0216).
- 2- Consultar a la Licda. Melissa Bernini Esquivel las valoraciones realizadas en su investigación y que sirvieron de fundamento para no incluir - dentro de la recomendación de órgano director - al profesional en derecho que participó en el procedimiento seguido para el pago de las facturas objeto de la presente investigación.

**5.3) Deslizamiento en Altos de San Juan, Cuenca Quebrada Honda y posible afectación a un puente en la Ruta Nacional No. 239:**

Se conoce el oficio No. DVIC-2017-0331 de fecha 05 de mayo de 2017, suscrito por la señora Viceministra, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, mediante el cual se remite copia del oficio No. LM-IC-D-0329-17, suscrito por el Ing. Alejandro Navas Carro, Director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, en el cual se realizan observaciones, referente al deslizamiento en Altos de San Juan, Cuenca Quebrada Honda y posible afectación a un puente en la Ruta Nacional No. 239.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

**Acuerdo:**

Con ocasión del acuerdo 5.1 del Artículo V de la Sesión No. 1411-17 de fecha 08 de mayo de 2017, se traslada a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, el oficio DVIC-2017-0331 de fecha 05 de mayo de 2017 del Despacho de la Viceministra de Infraestructura, mediante el cual se adjunta el Informe del Lanamme No. LM-IC-D-0329-17 referente al deslizamiento en Altos de San Juan, Cuenca Quebrada Honda y posible afectación a un puente en la Ruta Nacional No. 239.

**5.4) Informe de Juicios del mes de abril del 2017:**

Se conoce el oficio No. GAJ-01-17-0528 (0216) de fecha 05 de mayo de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 1135-14 de fecha 25 de agosto de 2014, presenta informe mensual - con corte al 30 de abril de 2017 - del estado de los procesos judiciales activos en los diferentes estrados judiciales a nivel nacional.

Se toma nota.

### **5.5) XXXIV Reunión del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica (DIRCAIBEA):**

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-1323 (0180) de fecha 10 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite para aprobación la invitación para participar en la XXXIV Reunión del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica (DIRCAIBEA), a celebrarse los días 17, 18 y 19 de mayo del 2017 en la Ciudad de Asunción, Paraguay.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

#### **Acuerdo Firme:**

Aprobar la participación del Director Ejecutivo, en la XXXIV Reunión del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica, la cual se efectuará los días 17 al 19 de mayo del 2017 en la Ciudad de Asunción, Paraguay. Asimismo, se autorizan los gastos de viaje y transporte que correspondan.

### **ARTÍCULO SEXTO**

#### **Seguimiento de Acuerdos:**

**6.1) ACA 01-17-0225:** *"5- Instruir al Director Ejecutivo para que en el plazo de 15 días remita a este Consejo de Administración, el cartel para darle mantenimiento al puente La Amistad sobre el río Tempisque, de conformidad con el manual de mantenimiento del mismo. 6- Instruir al Director Ejecutivo para que informe si el puente sobre el río Barranca en la Ruta Nacional No. 1, se encuentra contemplado para ser atendido dentro del tramo Barranca – Limonal, de no ser así, en el plazo de 15 días deberá remitir a este Consejo de Administración, el cartel para su debida atención, debiendo coordinar con la Inga. María Ramírez de la Dirección de Puentes del MOPT."*

El Ing. Germán Valverde informa que, en el caso de la contratación para dar mantenimiento al puente sobre el río Tempisque, la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes tiene previsto promover el cartel, en la primera quincena del próximo mes de julio. En cuanto al puente sobre el río Barranca, ya se habían girado instrucciones al TEC para que hicieran la evaluación para determinar el nivel de daño de la estructura y a mediados del próximo mes se esperaba que esté listo ese informe.

Se toma nota.

**6.2) ACA 01-17-0181:** *"Autorizar a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República una contratación por urgencia para atender tres estructuras (Puente sobre el río Rempujo, Puente sobre el río Esperanza y Alcantarilla en la Quebrada*

*Sube y baja) en la Ruta Nacional No. 160 de Garza hacia Nosara. Lo anterior, supeditado a que, la invitación del concurso sea abierta y de previo a ser enviada dicha solicitud a la Contraloría General de la República, sea remitida a este Consejo de Administración, la información que respaldará esa gestión.”*

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-1224 (0016) de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se le solicita al Ing. Edgar Salas Solís, Gerente a.i. Contratación de Vías y Puentes que emita el informe técnico correspondiente, para poder gestionar ante la Contraloría General de la República la solicitud de contratación por urgencia.

El Ing. Valverde González explica que la información remitida por el MOPT, se trasladó a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, para que continúe con el procedimiento.

La señora Viceministra hace la observación del tiempo transcurrido desde que se tomó el acuerdo para que se procediera con la contratación por urgencia, al día de hoy, lo cual le hace dudar si aún sea procedente dicha solicitud.

El Ing. Valverde opina que al no tratarse de una imprevisibilidad no tiene que ser atendido inmediatamente.

Se toma nota.

**6.3) ACA 01-17-0070:** *“Instruir al Director Ejecutivo para que concentre sus esfuerzos en la propuesta de reforma a la estructura organizativa del CONAVI, en cuanto a la unificación de las Gerencias de Contratación y Construcción. Dicha propuesta deberá ser remitida a este Consejo de Administración, en un mes calendario, a efecto de ser remitida a las instancias correspondientes, según la normativa técnica aplicable.”*

Se toma nota nuevamente del cronograma presentado en la Sesión No. 1408-17 de fecha 27 de abril.

**6.4) ACA 01-17-0098:** *“2- Instruir al Director Ejecutivo para que, a la luz de la información remitida por el Ing. Luis Mariano Ocampo, remita a este Consejo de Administración, a la brevedad, su recomendación en cuanto a que, si es viable o no, continuar con la Licitación Abreviada No. 2015LN-000060-OGCTT, misma que la fecha se encuentra suspendida.”*

Se conoce el oficio No. DVP-36-17-0257 de fecha 05 de mayo de 2017, suscrito por los ingenieros Edgar Salas Solís, Gabriela Baltodano Vargas y Luis Villalobos Pacheco, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes respectivamente, dirigido al Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual emiten consideraciones relacionadas con respecto a si es viable o no, continuar con la Licitación Abreviada No. 2015LN-000060-OGCTT y recomiendan que la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos analice a fondo el recurso de amparo y determine si con las obras



recomendadas, se estaría dando por atendido lo establecido por la Sala Constitucional, de lo contrario se recomienda continuar con el proceso de dicha Licitación.

Se toma nota.

**6.5) ACA 01-17-0317:** *“Instruir al Director Ejecutivo para que presente a este Consejo de Administración, en la sesión del próximo jueves 11 de mayo, borrador de respuesta al oficio Nro. 04780 de fecha 27 de abril de 2017 remitido por la Contraloría General de la República.”*

El Ing. Valverde González informa que, a través del Despacho del señor Ministro, se gestionó una solicitud de prórroga - de diez días - ante la Contraloría General de la República, para la remisión de la respuesta a la presente solicitud.

Los señores Miembros solicitan al Ing. Valverde González, que el próximo jueves 18, sea presentado a este Consejo el borrador de respuesta.

Se toma nota.

## **ARTÍCULO SÉTIMO**

### **Seguimiento al Contrato de Fideicomiso Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales:**

Se conoce el oficio No. DIE-13-17-1346 de fecha 10 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, se refiere a la instrucción girada en el inciso 4.1 del Artículo IV de la Sesión No. 1411-17 de fecha 08 de mayo de 2017, respecto a la orden de reinicio del contrato de fideicomiso del proyecto San José – San Ramón.

El Ing. Valverde González explica que, existen dos razones que impiden que el proyecto de fideicomiso empiece a operar, la primera, es el requisito que la Contraloría General solicitó para poder dar orden de inicio, y la segunda, es concerniente a la adenda que el BCR ha estado gestionado para modificar el contrato. Agrega que el Órgano Contralor, al momento de refrendar el contrato señaló que la orden de inicio estaba condicionada a la respuesta del Banco sobre la estructura detallada del precio. La Administración debió dar orden de inicio el 07 de febrero; sin embargo, para el 15 de febrero el Banco todavía no había entregado esa estructura de costos, lo cual originó la suspensión del contrato. El día 27 de abril el Banco finalmente, responde y aclara la estructura de costos; el 04 de mayo la Dirección Ejecutiva responde al Banco, que queda claro el tema de la estructura de costos y se da el visto bueno para dar orden de inicio. No obstante, en el mismo oficio que el Banco hace la aclaración, en el último párrafo solicitan a la Administración que el contrato se mantenga en suspensión, hasta que sean valoradas las tres modificaciones que ellos están solicitando en la adenda, mismas que están contenidas en la nueva versión de la adenda,

comunicada en horas de la tarde el día de hoy; ante dicha solicitud la Dirección Ejecutiva de ese momento, respondió estar de acuerdo.

Continúa el Ing. Valverde explicando que, en términos generales, los cambios son atinentes a la forma en que se estructura la Unidad Administradora del proyecto, el estudio de la estructuración financiera y la incorporación en el manual de operaciones, de todos los cambios requeridos sobre definiciones técnicas, etc; ésta última, no es de suma importancia, pero los primeros dos cambios solicitados sí, pues implican cambiar sustancialmente la ejecución del proyecto desde el inicio, dado que no sea por medio de un concurso donde se contrate personal, sino que el Banco mismo asuma como parte de sus funciones de fiduciario la administración de ese proyecto; de igual manera sobre la estructuración financiera sea el Banco quien la realice. Por ende, al tratarse de tareas nuevas que no están incluidas dentro del contrato del Banco como fiduciario, se estarían incrementando los honorarios para poder ejecutarlas. Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva desde este martes solicitó de manera urgente al equipo técnico, que la revisión de la adenda y la elaboración del informe respectivo para este Consejo, se realice como prioridad ante cualquier otra tarea; con el objetivo de someter a conocimiento el análisis de la adenda, la próxima semana, ya sea el jueves entrante o lunes siguiente. Finalmente, con ocasión de todo lo indicado, manifiesta que su recomendación, en este lapso de tiempo, es que no se levante la suspensión del contrato.

El director Solano Jiménez manifiesta su inconformidad – aclarando que no es por la adenda – sino por la falta de información a este Consejo, porque en las actas consta que, tanto el jueves pasado, como el lunes anterior, en este Consejo se ha venido conversando sobre la orden de reinicio del contrato, sin conocer de esas notas que menciona el Director Ejecutivo, lo cual le provoca bastante molestia, ya que el compañero directivo - Lic. Campos - fue insistente en el tema de la orden de reinicio y en ese momento, no se dijo nada en este Consejo sobre dichas notas. Ahora bien, se compromete a estudiar minuciosamente la propuesta de adenda del Banco, pero enfatiza que no está de acuerdo en la forma en que se están tratando las cosas, de ahí que, solicita que se explique claramente cuáles son las condiciones y qué se ha hecho días atrás. Agrega que no comprende, cómo es que la Administración contrata a un tercero para que le preste un servicio y ahora resulta que ese tercero es el que va a venir a decir a la Administración como quiere que haga las cosas. Finalmente, señala que le indigna que se haya tomado una resolución el pasado jueves cuando aún en este Consejo se mantenían dudas al respecto.

El señor Ministro aclara que, hasta el día de ayer se enteró de lo acontecido a través del Director Ejecutivo y estuvo insistiendo al Banco para que presentaran la adenda.

La señora Viceministra manifiesta que, es la primera vez que escucha lo sucedido en este asunto e igualmente expresa su preocupación, pues siendo que representa a esta Institución, en reiteradas ocasiones ha preguntado, si era posible dar orden de reinicio, pese a la negociación de la adenda, indicándosele que sí. No obstante, según lo que ha explicado claramente el Director Ejecutivo, no es así, toda vez que los elementos iniciales son los que se están negociando. Por otra parte, acota que no se encuentra totalmente de

acuerdo con la propuesta del BCR, no obstante, si se encuentran dentro del marco de la legalidad no obstruirá el proceso, pero solicita que el señor Ministro requiera al Banco tener mayor mesura en cuanto a las comunicaciones que hace respecto al proyecto, puesto que, deben de tener claro que CONAVI es la administración concedente, por consiguiente, no tienen por qué estar dando declaraciones al respecto. Finalmente, indica que el Banco en ocasiones ha manifestado su intención de abandonar el proyecto, por lo que, si es así, deberían de comunicarlo de una vez, para que la Administración pueda abrir un concurso.

La directora Mónica Navarro apoya lo manifestado por los señores directores. No obstante, acota con respecto a la orden de reinicio, que es deber de la Administración darla, si ya se subsanó el tema que lo impedía, porque considera que no es viable mantener el contrato suspendido a la espera de una negociación, que podría llevar meses.

Se toma nota.

## **ARTÍCULO OCTAVO**

### **Licitación Abreviada No. 2016LA-000031-006000001 "Demarcación vial horizontal y colocación de captaluces en la Ruta Nacional No. 35, sección: Florencia - Puesto Fronterizo Tablillas":**

Se retoma el análisis de la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2016LA-000031-0006000001 "Demarcación vial horizontal y colocación de captaluces en la Ruta Nacional No. 35, sección: Florencia – Puesto Fronterizo Tablillas", remitida por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE 08-17-1222 de fecha 28 de abril de 2017.

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-1324 (0026) de fecha 09 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, con ocasión de la instrucción girada en el Artículo VII de la Sesión No. 1411-17 de fecha 08 de mayo de 2017 y como complemento al oficio indicado supra, emite aclaración en cuanto a la observación planteada en este Consejo respecto a la recomendación de adjudicación.

Asimismo, se conoce el oficio No. GCTT 02-17-0165 de fecha 10 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, Gerente a.i. Contratación de Vías y Puentes, remitido por la Dirección Ejecutiva con el oficio No. DIE 08-17-1373, mediante el cual, emite aclaración respecto al error consignado en el informe técnico de la presente licitación.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

### **Acuerdo:**

Analizados los informes legal, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 015-2017 y los oficios Nos. DIE 08-17-1222, DIE 08-17-1324 y GCTT 02-17-0165 se acogen y se adjudica la Licitación Abreviada No. 2016LA-000031-0006-000001 "Demarcación vial horizontal y colocación de

captaluces en la Ruta Nacional No. 35, sección: Florencia – Puesto Fronterizo Tablillas”; al consorcio conformado por las empresas Publiseñales de Costa Rica, S.A, cédula jurídica No. 3-101-307361, Horizontes de Vías y Señales de Centroamérica, S.A., cédula jurídica No. 3-101-304030, J&L Señalización y Arquitectura, S.A., cédula jurídica No. 3-101-126423, Publivías, S.A., cédula jurídica No. 3-101-032985, M&P Obras Civiles, S.A., cédula jurídica No. 3-101-147132, Bela Consultores, S.A., cédula jurídica No. 3-101-148701 y Servicios de Señalamiento Vial, S.A., cédula jurídica No. 3-101-080084, por un monto de ₡ 736.127.511,09 (Setecientos treinta y seis millones ciento veintisiete mil quinientos once colones con 09/100) y con un plazo de ejecución de 50 (cincuenta) días naturales.

## **ARTÍCULO NOVENO**

### **Licitación Abreviada No. 2016LA-000015-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 313 (en lastre), secciones de control Nos.: 1640 y 11320 (La Legua (Iglesia) - Límite Cantonal Aserri/León Cortes (Cruce Bajo Gamboa)-Llano Bonito (Escuela)), Zona 1-3”:**

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-1311 (0026) de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 017-2017, suscrita por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, en la que se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada No. 2016LA-000015-0006-000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 313 (en lastre), secciones de control nos: 10640 y 11320 (La Legua (Iglesia) – límite cantonal Aserri / León Cortés (Cruce Bajo Gamboa) – Llano Bonito (Escuela)), Zona 1-3”.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

#### **Acuerdo:**

Analizados los informes legal, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 017-2017 y el oficio de la Dirección Ejecutiva No. DIE-08-17-1311 se acogen y se adjudica la Licitación Abreviada No. 2016LA-000015-0006-000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 313 (en lastre), secciones de control nos: 10640 y 11320 (La Legua (Iglesia) – límite cantonal Aserri / León Cortés (Cruce Bajo Gamboa) – Llano Bonito (Escuela)), Zona 1-3”, a la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A., cédula jurídica No. 3-101-172938 por un monto de ₡ 442.546.548,25 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho colones con 25/100) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales.

## **ARTÍCULO DÉCIMO**

### **Licitación Pública No. 2015LN-000005-OGCTT "Suministro de 12 (doce) puentes metálicos modulares lanzables (Tipo Bailey), de 54.85 (180) pies de longitud":**

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-1306 (0026) de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se adjunta el oficio No. CRA 016-2017, suscrito por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, con el cual, en virtud de lo señalado en los oficios Nos. DCO-25-17-0264 y DVOP-DP-2017-128 se recomienda mantener la declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública No. 2015LN-000005-OGCTT "Suministro de 12 (doce) puentes metálicos modulares lanzables (Tipo Bailey), de 54.85 (180) pies de longitud".

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

#### **Acuerdo:**

Analizados los oficios DCO-25-17-0264 y DVOP-DP-2017-128, la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 016-2017 y el oficio de la Dirección Ejecutiva No. DIE 08-17-1306, se acogen y se mantiene la declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública No. 2015LN-000005-OGCTT "Suministro de 12 (doce) puentes metálicos modulares lanzables (tipo Bailey), de 54.85 metros (180) pies de longitud"; al amparo del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que no se presentaron ofertas que cumplan con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la Administración en el respectivo cartel.

## **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**

### **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MOPT, la Municipalidad de Belén y el CONAVI para la construcción de dos puentes sobre el Río Quebrada Seca en las Rutas Nacionales 111 y 122 en San Antonio de Belén:**

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-0531 (0365) de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por las licenciadas Gabriela Trejos Amador y Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se solicita modificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MOPT, la Municipalidad de Belén y el CONAVI para la construcción de dos puentes sobre el Río Quebrada Seca en las Rutas Nacionales 111 y 122 en San Antonio de Belén, el cual fue aprobado en el Artículo IX de la Sesión No. 1375-16 de fecha 22 de diciembre de 2016.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

**Acuerdo:**

Modificar el acuerdo consignado en el Artículo IX de la Sesión No. 1375-16 del 22 de diciembre del dos mil dieciséis en que se aprobó el anterior borrador y emitir un nuevo acuerdo aprobando todas y cada una de las modificaciones realizadas al borrador de Convenio, así como autorizar al Director Ejecutivo a formalizar el mismo.

*Al ser las 6:10 p.m. el señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, levanta la sesión.*